

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA AGUA Y SANEAMIENTO DE MALDONADO

Llamado Público Nº 01/2025

COMUNICADO Nº 04

27/03/2025

Enmiendas:

Enmienda Nº19

Se agregan los siguientes documentos:

- Documento: Reglamento de Reposición de Pavimentos – Intendencia de Maldonado.
- Representación gráfica de esquema hidráulico - Interconexión 1.

Consultas:**Consulta Nº39**

8. En el ítem 3.8 Proyecto eléctrico de potencia y control, se indica “el Contratista deberá prever el hardware y el software necesario para llevarlas igualmente a cabo, de manera de simular el Centro de Monitoreo en las Oficinas de UGD”.

Por favor, indicar las características del software mencionado.

Respuesta: Los sistemas que se instalen deberán ser compatibles con el Scada iFix 2024 de GE Vernova e integrarse a una red celular (VPN Privada de ANTEL) que UGD posee, para poder monitorear el estado de las instalaciones.

Consulta Nº40

En el ítem 5.2.3 Alcance y límites de obra, se indica “Montaje de todas las luminarias que se indican en planos, planillas y memoria de luminarias”. Por favor, identificar los planos, planillas y memoria a que se hace referencia.

Respuesta: Iluminación Exterior:

El nuevo depósito se iluminará desde el piso hacia arriba, logrando que la superficie del volumen quede iluminada uniformemente.

La iluminación del espacio exterior circundante al depósito solo será iluminada por reflexión de la superficie del mismo sin necesidad de agregar luminarias.

La iluminación debe será del tipo LED con luminarias dimensionadas adecuadamente, cumpliendo con el flujo luminoso necesario, temperatura de color entre 3500 y 4000K, IP 65 (mínimo), CRI 90 (mínimo), ópticas de alto rendimiento con distribución uniforme de la luz.

El material de terminación y estructural de las luminarias deberán ser anticorrosivos.

Se deberá estudiar alternativas para un sistema de iluminación autónomo o gestión remota (regulación DALI)

El tipo y la cantidad de luminarias deberán ser suficiente para que la iluminación sea pareja y uniforme, sin espacios con sombras.

Se deberá presentar la información técnica completa de las luminarias (fichas técnicas, catálogos, etc.).

Illuminación interior:

Se deberá iluminar el interior uniformemente, con especial atención sobre el acceso y la circulación vertical de acceso con escaleras al interior del depósito.

Consulta Nº41

Según las Especificaciones Técnicas Particulares de la Sección 6, tenemos que completar varios cuadros de suministros donde figura "Garantía del Contratista". ¿A qué se refiere con esa garantía?

Respuesta:

La garantía de los equipos instalados representa un aspecto fundamental en la confianza de OSE hacia los productos adquiridos. En definitiva, se trata del compromiso del Contratista, de los fabricantes y proveedores de los equipos, de que los mismos funcionarán según lo anunciado, durante un período específico, o bajo ciertas circunstancias, cubriendo cualquier defecto de fabricación o funcionamiento durante dicho período.

Sobre esta premisa se define que todos los equipos electro-mecánicos que sean suministrados en este llamado, deberán contar con una garantía mínima de 5 años, contados a partir de la fecha de puesta en marcha (puesta en marcha por parte de personal del fabricante, y comprobación de los datos de diseño). Las fechas de montaje y puesta en marcha, serán datos especialmente ingresados en el Software de Gestión de Activos.

Las garantías podrán ser totalmente cubiertas por los fabricantes de los equipos, por el Contratista, o por los fabricantes y el Contratista, si esto fuese necesario para completar los 5 años solicitados.

Esta garantía por un período extenso de 5 años no solo asegurará el funcionamiento continuo y confiable de equipamiento instalado, sino que también reflejará el compromiso genuino por parte del Contratista y proveedor/es, para satisfacer las necesidades y expectativas de OSE a largo plazo.

Consulta Nº42

En la Sección 2 Sección 2 Pliego Tipo - Datos del Llamado PTAR_0, capítulo 37: Evaluación de las Ofertas se establece lo siguiente:

“Se deja expresa constancia que a los efectos de la comparación de las ofertas el monto de los aportes sociales totales de la oferta será de 73,8 % del monto.

Sumatoria del Monto Imponible de mano de obra unitario incluido por el oferente en el Formulario 4 de cada rubro, multiplicado por su respectivo metraje o cantidad, siempre que se verifique que el porcentaje de esa sumatoria respecto del monto sub-total de la oferta (Monto (IV) + (XII)) dividido entre (V + XIII) resultara mayor o igual al coeficiente 0,25 que multiplica el parámetro J/Jo en la fórmula de ajuste paramétrica del presente.

Que surja de multiplicar el coeficiente 0,25 que multiplica el parámetro J/Jo en la fórmula paramétrica del presente documento, por el monto subtotal de la oferta (Monto V + XIII), si el porcentaje del Monto imponible total declarado en la oferta (sumatoria de los montos imponibles unitarios de cada rubro multiplicados por sus metrajes o cantidades respectivas de cada rubro) respecto del monto subtotal de la oferta (Monto (IV + XII) dividido entre (V + XIII)) resulta menor al referido coeficiente 0,25.

Para el tipo de obra que se está licitando, donde el impacto de los suministros es sustancial resulta inapropiado aplicar un porcentaje de 25% para la mano de obra a todo el proyecto. Resultando además un proyecto más caro para la administración. Se solicita por tanto tengan a bien considerar el factor a=0,25 para la evaluación solamente a aquellos rubros que se cotizan en moneda nacional o que declaren monto imponible.

Respuesta:

Se mantiene la redacción original del Capítulo 37 de la Sección 2 Datos del Llamado.

Consulta Nº43

Se solicita el envío del digesto actualizado de la Intendencia de Maldonado para reposiciones de pavimentos.

Respuesta:

Se incorpora documento Reglamento de Reposición de Pavimentos – Intendencia de Maldonado.

Ver enmienda N°19.

Consulta Nº44

Se consulta si es correcto que los rubros unitarios de remoción y reposición (100.13, 100.14, 100.15, 100.16 y 100.17) tengan como unidad metros lineales. ¿No debería ser m² para este tipo de rubros? Favor aclarar para saber qué considerar.

Respuesta:

A los efectos del llamado esos rubros se expresan por ml, refiriéndose como tal a los metros lineales de tubería instalada. Ver artículo 49 de la Sección 2 datos del Llamado Rubros unitarios remoción y reposición de pavimentos.

Consulta Nº45

Se consulta si es posible agregar en la oferta caudalímetros con alguna certificación análoga.

Respuesta:

Respecto a los caudalímetros y sus especificaciones se mantiene lo solicitado en la Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas para la elaboración de las ofertas. Cada oferente podrá presentar las variantes que considere y serán consideradas como tal.

Consulta Nº46

No se entiende la “situación actual” y la proyectada en lo graficado en el esquema de la interconexión en la progresiva 8.6 km. Favor aclarar.

Respuesta:

El esquema hidráulico es el que representa la situación actual. Se adjunta croquis con representación gráfica. Ver enmienda N°19.

Consulta Nº47

Favor de enviar el plano con el recorrido de las tuberías existentes al día de hoy.

Respuesta:

En el punto 4 de las Especificaciones Técnicas Generales (página 21) en la imagen que se indican todas las obras a realizar. Está resaltado en azul el recorrido de la tubería existente.

Consulta Nº48

En la sección 5.1 de la Memoria descriptiva y especificaciones técnicas particulares se establece que los tubos pueden ser de PEAD, Fundición dúctil, Acero o PVC-O; mientras que en la sección 7.4 se

establece que puede ser de Fundición Dúctil, Acero o PEAD. Se solicita aclarar cuáles son los posibles materiales para el tendido de tuberías.

Respuesta:

Los materiales posibles para las tuberías serán Fundición Dúctil, Acero, PEAD, PVC o PVC-O. El proyecto ejecutivo a desarrollar por el contratista será el que determine el material de la tubería a instalar. Cada oferente contemplará esto en su anteproyecto y oferta de acuerdo a su mejor estimación.